

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Llobet Arnán

Concejales de Alcalde

D. Pedro Diumaró Pau

D. Juan Bertrán Viñolas

D. Jaime Angelet Bosch

D. Silverio Botey Gómez

Concejales

D. Antonio Climent Climent

D. José Espelt Suñol

D. Mariano Puig Rovira

D. Antonio Galera Domenech

D. Orriquet Vilarrasa Bertrán

D. Antonio Vacca Roca

Secretario

D. Jaime Sanchez Isaac

Interventor

D. Pedro Casanovas Junquera

Día 13 de Abril de 1972.

Sesión Extraordinaria

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día trece de abril de mil novecientos setenta y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Llobet Arnán, y con la asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde Don Pedro Diumaró Pau, Don Juan Bertrán Viñolas, Don Jaime Angelet Bosch, Don Silverio Botey Gómez y de los Sres. Concejales Don Antonio Climent Climent, D. José Espelt Suñol, Don Mariano Puig Rovira, Don Antonio Galera Domenech, Don Orriquet Vilarrasa Bertrán y Don Antonio Vacca Roca, actuando de Secretario el titular de esta Corporación Don Jaime Sanchez Isaac y asistente también el Sr. Interventor de Honor Don Pedro Casanovas Junquera.

Han excusado su asistencia los concejales Don Juan Carreras Rubera, Don Paulino Puig Tuset, Don Antonio Bermúdez Pallares, Don Antonio Estape Xicota y Don Juan Velazco Balcells.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente

Orden del Día

Adquisición terrenos grupo escolar zona lindante con La Fusetá y ofrecimiento al Ministerio de Educación y Ciencia. - A continuación dióse lectura a la Orden de Alcaldía que se copia: "Una de las gestiones

fundamentales que tiene esta Ciudad, para resolver, es la total asistencia pedagógica a la población escolar de Granollers, situación que se encuentra agravada por la afluencia de inmigración de otras regiones de España, en base de razones de trabajo, e, incluso, la aportación de terrenos municipales colindantes que cubren sus necesidades de enseñanza en esta Ciudad.- Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia se está tramitando un Plan de Urgencia Provincial en el que esta Ciudad ha de encontrar la solución a este problema, de verdadera trascendencia humana y que requiere la total colaboración de la Corporación Municipal en el límite máximo de sus posibilidades.- Dentro de este espíritu de actuación, esta Alcaldía, ha ordenado la tramitación del expediente de urgencia necesario para la adquisición de terrenos destinados a construir un grupo escolar en la zona lindante con "La Cometa".- De conformidad con el artículo 42.3. c) del Reglamento de Contratación, relativo a la circunstancia de extrema urgencia que exige una inmediata adquisición de tales terrenos sin trámites licitatorio ni reducción de los plazos de los mismos, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.º Adquirir a D. Francisco Ferratxell Tarells, una parcela de terreno de 6.882'95 m² equivalentes a 182.176'50 palmos cuadrados de la descripción siguiente de linderos: Por el Norte con prolongación de la

calle Ausona; por el Sur, con carretera de Grauellers a Matarró; por el Este, con finca de Don Matias Lobet y por el Oeste, con calle Maresma. - El precio de la compraventa de tal terreno es de cinco millones de pesetas, que se hará efectivo, en régimen aplazado, cuando el Ayuntamiento tenga aprobado el presupuesto extraordinario que deberá tramitar ante la Superioridad, fijándose un plazo máximo de un año y posible prórroga de otro, a efectos presuntivos, este es, dentro de los años 1.972 y 1.973.

2.º La adquisición de la finca se efectúa en concepto de libre de cargas y gravámenes de toda clase, con constancia específica de tal circunstancia en el presente acuerdo.

3.º Declarar de urgencia la anterior compraventa al amparo de lo dispuesto en el artículo 311.1. c) de la Ley de Régimen Local.

4.º Autorizar a la Alcaldía-Preidencia para que suscriba la oportuna escritura pública.

No obstante el Ayuntamiento decidirá. Grauellers, 10 de Abril de 1.972. Firmado Francisco Lobet Armán.

Y el Ayuntamiento Pleno tras amplio intercambio de impresiones acordó por unanimidad de los once miembros presentes, de los dieciséis que de hecho y derecho lo componen, aprobar la anterior Moción de Alcaldía en toda su extensión.



y a todos los efectos legales.

Asimismo diere lectura la siguiente Moción de Alcaldía.- Esta Ciudad de Granollers se encuentra con el problema de que ha de cubrir una amplia asistencia pedagógica a una creciente población escolar, por el hecho de que la cantidad absoluta de su población se incrementa de modo extraordinario por la inmigración de otras Regiones de España, e incluso, porque varios términos municipales colindantes cubren sus necesidades de enseñanza en esta Ciudad.- Para solucionar, en parte tal necesidad el Ayuntamiento Pleno ha adquirido una finca de 6.882'95 m², - equivalentes a 182.176'50 palmos cuadrados de la siguiente descripción de linderos: Por el Norte con prolongación de la calle Susma; por el Sur, con carretera de Granollers a Trataró; por el Este con finca de Don Matias Lobet y por el Oeste, con calle Trasmorra.- Tal finca se destina a la creación de un grupo escolar en la zona del término municipal colindante con el paraje denominado "La Forreta".- En consecuencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.º Solicitar la creación de un Grupo Escolar de dieciséis aulas en los terrenos más arriba indicados.
- 2.º Autorizar la construcción de tal Grupo Escolar a la Junta Provincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Barcelona.

3º Solicitar la inclusión de tal grupo en el Plan de Urgencia de Construcciones Escolares de la Provincia de Barcelona.

El Ayuntamiento Pleno resolviera.

Granollers, 10 de Abril de 1972. - Firmado - Francisco Llobet Armán."

Y el Ayuntamiento Pleno tras amplio intercambio de impresiones, acordó por unanimidad de los once miembros presentes de los diez y seis que de hecho y de derecho la componen aprobar la anterior Promoción de Alcaldía a todos los efectos legales."

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas, treinta minutos de la que se extiende de la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes. Certifico.

J. Llobet	Diuonari	Bertran
Angelot	Botey	Climent
J. B.
Abel ...	Vacca	Antoni ...
		J. Recartan



Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Francisco Lobet Arnán

Ferrientes de Alcalde

D. Pedro Diuamaró Pou

D. Juan Bertrán Timólas

D. Jaime Angelet Bosch

D. Silverio Botey Gómez

Concejales

D. Antonio Climent Climent

D. José Espelt Suñol

D. Mariano Puig Rovira

D. Antonio Galera Domene

D. Amiguel Vilarrasa Bertrán

D. Antonio Vacca Roca

Secretario

D. Jaime Sánchez Trac

Interventor

D. Pedro Casanovas Junco

Día 13 Abril de 1972

Sesión Extraordinaria

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintitres horas treinta minutos del día trece de Abril de mil novecientos setenta y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Ilustre Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Arnán, y con la asistencia de los Sres. Ferrientes de Alcalde Don Pedro Diuamaró Pou, Don Juan Bertrán Timólas, Don Jaime Angelet Bosch, Don Silverio Botey Gómez y de los Concejales D. Antonio Climent Climent, Don José Espelt Suñol, Don Mariano Puig Rovira, Don Antonio Galera Domene, Don Amiguel Vilarrasa Bertrán y Don Antonio Vacca Roca, actuando de Secretario el titular D. Jaime Sánchez Trac. - También asiste el Interventor de Fondos de la Corporación D. Pedro Casanovas Junco.

Han excusado su asistencia los Concejales Don Juan Camins Rivera, Don Paulino Puig Escot, Don Antonio Bermúdez Pallarés, Don Antonio Estape Vicota y Don Juan Velazco Balcells.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente

Orden del Día

Adquisición terrenos ritos en zona "Euro" de Les Forques" y oposición al Ministerio de Educación y Ciencia. - A continuación dice lectura a la Inicisión de la Alcaldía que re copia: "Dentro de las gestiones conducentes a la obtención de terrenos destinados a

La construcción de Grupos Escolares, dentro del Plan de Obra Provincial, en tramitación, esta Alcaldía ha mantenido un intercambio de impresiones con D. José de Sanz y Corret, propietario de una parcela que es apta para erección de un grupo escolar sita en el llamado "Puig de los Forques" o "Turó d'en Be-parat", de una superficie catastrada de 5.940 m², si bien, según manifestación del propietario es de una extensión real de 6.008 m².

Dicha parcela es la 4^a del Polígono 4, se halla clasificada como tierra de secano de tercera, pero por las planificaciones urbanísticas en trámite, tiene la condición de edificable, siendo su situación óptima, para, junto con otra parcela proveniente de cesión gratuita, formar un solar apto para la construcción de tal Grupo Escolar. En conclusión se propone al Ayuntamiento Pleno, los siguientes acuerdos:

1.º - Adquirir a D. José de Sanz y Corret una parcela de 5.940 m², sita en la finca o partida "Puig de los Forques", de la descripción siguiente: Por el Norte, con parcela de D. Luis Ferrerons Piella; por el Sur, con Francisco Bellavista Bot; por el Este, con Ayuntamiento, mediante camino público y por el Oeste, parte con Juan Borer y parte con Francisco Bellavista Bot. El precio de tal adquisición es de 4 ptes. palms, equivalentes a 185'22 el m², con un importe global de 1.111.320 ptes que se obtiene considerando una extensión media de 6.000 m², de dicha parcela. Dicha cantidad se hará efectiva en régimen aplazado cuando el Ayuntamiento tenga aprobado el presupuesto extraordinario que deberá tramitar ante la Superioridad, fijándose, para dicha tramitación, un plazo máximo de un año, con posible prórroga de otro, a efectos precantorios, esto es, dentro los años 1.972 y 1.973.

2º: - da adquisición de la finca se efectúa en concepto de libre de cargas y gravámenes de toda clase, con constancia específica de tal circunstancia en el presente acuerdo.

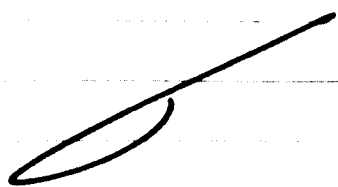
3º: - Declarar la urgencia de la anterior compraventa al amparo del artículo 311.1.c) de la Ley del Régimen Local.

4º: - Autorizar a la Alcaldía-Residencia, para que suscriba la oportuna escritura pública. - No obstante el Ayuntamiento decidirá. Granollers, 10 Abril 1970. - Firmado: Francisco Lobet Arnau.

Y el Ayuntamiento Pleno tras amplio intercambio de impresiones, acordó por unanimidad de los once miembros presentes de los dieciséis que de hecho y derecho lo componen, aprobar la anterior Comisión de Alcaldía en toda su extensión y a todos los efectos legales.

Asimismo dióse lectura a la siguiente Comisión de Alcaldía: "Habiendo adquirido esta Corporación una finca o solar de 5.940 m². catastrado y de superficie real 6.008 m². en el paraje "Puig de les Forques" de la siguiente descripción de linderos: Por el Norte, con parcela de D. Luis Farrerons Piella; por el Sur, con Francisco Bellavista Bot y D. Pablo Puig Sagés; por el este con Ayuntamiento mediante camino público y por el Oeste, parte con Juan Torres y parte con Francisco Bellavista Bot: Tal finca se destina a la creación de un grupo escolar en zona del término municipal que se considera extremadamente apta, por su situación, sita en las proximidades de paraje de inmediata urbanización, y que ya está reservada, dentro del Plan Parcial denominada "Forat Verda" a tales fines.

En su consecuencia se propone el Ayuntamiento



to Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º.- Autorizar la construcción de un Grupo Escolar a la Junta Provincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Barcelona, u organismo del Ministerio de Educación y Ciencia que fuese competente para ello.

2.º.- Solicitar la creación de un Grupo Escolar de dieciséis aulas en los terrenos más arriba indicado, y en otra parcela contigua que se le incorporará, para ello, cedida gratuitamente, para tal utilidad.

3.º.- Solicitar la inclusión de tal grupo en el Plan de Urgencia de Construcciones Escolares de la Provincia de Barcelona.

El Ayuntamiento Pleno resolverá: Granollers, 10 Abril 1972.- Firmado: Francisco Lobet Arnán.

y el Ayuntamiento Pleno tras amplio intercambio de impresiones, acordó por unanimidad de los once miembros presentes, de los dieciséis que de hecho y derecho lo componen, aprobar la anterior Moción de Alcaldía a todos los efectos legales.

Aceptación terrenos cedidos gratuitamente para Escuelas en Urbanización "Font Verda".- A continuación dió lectura a la siguiente Moción de Alcaldía: "Esta Alcaldía ha recibido propuesta formal de cesión gratuita de D. Francisco Bellavista Bot actuando en nombre propio y de D. Pablo Puig Pagés de una parcela de 4.200 m², aproximadamente de superficie, que forma parte de la parcela 63 del Polígono 4 del Catastro de Granollers, de la descripción de linderos: Norte con tierras de D. Antonio Torres Camillo; Sur, con camino público llamado de la Sierra; Este, parte con terrenos del Ayuntamiento mediante camino y parte con finca "Puig de les Forques", adquirida por el Ayuntamiento a Don Juli de Sant Llorenç; y Oeste con terrenos de Maria

Palau Prat. Tal finca es parte de otra de mayor superficie, de la que se segregará inscrita en el tomo 113 del Archivo, libro 17 de Granollers, folio 214 vuelto, finca nº 1.583, inscripción 2ª. - El motivo de tal cesión es la construcción de un Grupo Escolar en la misma, dentro de los terrenos que se planifican en el Plan Parcial, en trámite, denominado "Font Verde", obstando tal donación o cesión gratuita el carácter de pura es decir, sin condición ni carga alguna, estando, asimismo, tales terrenos, libres de cargas y gravámenes de cualquier clase. En consecuencia se propone al Ayuntamiento Pleno: 1º. Aceptar la donación de dicho terreno a la vista del favorable informe de los Servicios Técnicos. - 2º. Facultar a la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura pública 3º. Ofrecer dichos terrenos al Ministerio de Educación y Ciencia, para construcción de un Grupo Escolar de dieciséis aulas, unidos, a un parcela de extensión de 6.008 m². adquirida, a tales fines, a D. José de Sans Jord. El Ayuntamiento decidió. Granollers, 10 Abril 1972. El Alcalde. Francisco Lobet Anuar

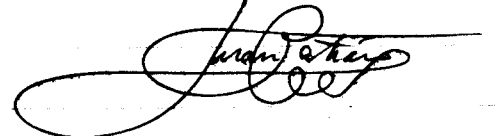
y el Ayuntamiento Pleno tras amplio intercambio de impresiones acordó por unanimidad aprobar la anterior Moción de Alcaldía en toda su extensión y a todos los efectos legales.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos de la que se actúa la presente acta que firman conjuntamente todos los concurrentes. Certifico

~~Sr. Lobet~~

Sr. Diuñau

Sr. Bertran



~~Anglet~~
~~Anglet~~
 Botey
 Climent
 antoni Climent
~~Espelet~~
~~Espelet~~
 Pujol
~~Palma~~
~~Palma~~
~~Miquel Vilarrasa~~
 Vacca
 Estape
 Sanchez

27 de Abril de 1.972

sesión ordinaria

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Lobet Arrián

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Simmaró Pau

D. Juan Bertrán Viñols

D. Lluís Anglet Bosch

Concejales

D. Antonio Climent Climent

D. Antonio Galera Somene

D. Miquel Vilarrasa Bertrán

D. Antonio Vacca Roca

D. Antonio Bernués Pallarés

D. Juan Velazco Balcells

D. Antonio Estape Xicola

Secretario

D. Lluís Sanchez Isaac

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltr. Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Arrián y con la asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simmaró Pau, D. Juan Bertrán Viñols y D. Lluís Anglet Bosch y de los concejales Sres. Antonio Climent Climent, D. Antonio Galera Somene, D. Miquel Vilarrasa Bertrán, D. Antonio Vacca Roca, D. Antonio Bernués Pallarés, D. Juan Velazco Balcells y D. Antonio Estape Xicola, actuando secretario el titular de la Corporación D. Lluís Sanchez Isaac.

Han excusado su asistencia los concejales D. Silverio Botey Jorsey (Teniente de Alcalde), D. Jose Espelt Sunol, D. Juan Ferrer Ribera, D. Paulino Puig Buset y D. Mariano